



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 008- 2019-GPSDEL-MDVY

Yarabamba, 20 de diciembre de 2019.

El Acuerdo de Consejo N° 011-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del año 2019 y el Informe N° 004- 2019-OPM/MDVY emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se AUTORIZO PROCOMPITE 4.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordando con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, de acuerdo a lo dispuesto tiene por objeto promover el desarrollo y propuestas productivas de agentes económicos organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas mediante la mejora de tecnología y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología), Artículo 2° las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva son ejecutadas mediante procesos concursables, por los gobiernos regionales y locales en el marco de las competencias establecidas en la Ley.

Que, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, Artículo 9° establece "9.1 La fase de implementación de PROCOMPITE se inicia con la elaboración de las bases y la publicación de la Convocatoria. 9.2. La Gerencia de Desarrollo Económico o la que haga sus veces, elaboran y aprueban las bases del concurso. 9.3. Una vez autorizado un PROCOMPITE, La Oficina de Relaciones Públicas y la que haga sus veces del Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, procederá a efectuar la convocatoria pública, en los paneles u otros medios locales y regionales de mayor alcance público, debiendo indicarse en ella las fechas de la convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el concurso y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de las AEOs, tales como la solicitud, Propuestas Productivas, criterios de elegibilidad, selección entre otros.

Que, Mediante Acuerdo de Consejo N° 011-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del 2019, se aprobó el monto de s/. 6 000,000.00 (Seis Millones con 00/100 soles) destinados a cofinanciar las Iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 4.

Que, mediante el Informe N° 004-2019-OPM/MDVY emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones se Autorizó PROCOMPITE 4.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MDVY, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, tiene como Órgano de Línea a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 89° numeral 28 "Aprobar las bases de los procedimientos vinculados a la aplicación de las modalidades de participación de la inversión privada, incluyendo la proforma definitiva de los contratos de participación de Inversión Privada", numeral 30 "Emitir Resoluciones Gerenciales con sujeción a la Ley, Resoluciones de aprobación de fichas técnicas de proyectos y expedientes técnicos que sean de su competencia".

De, conformidad con la ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por las Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°216-2019-MDVY, de fecha 13 de diciembre del 2019, se autorizó la III Convocatoria del PROCOMPITE 4 de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, por un monto de S/. 6 000,000.00 (Seis millones con 00/100 soles).

Que, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local dentro de sus facultades otorgadas por el marco, normativo antes citado, se procedió a elaborar las bases del fondo concursable PROCOMPITE 4 MDVY – III CONVOCATORIA 2019, conforme a las pautas establecidas en la Guía Operativa en Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las Bases del fondo Concursable de PROCOMPITE 4- MDVY-III convocatoria 2019 que en anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: CONTINUAR, con la implementación y ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial a los miembros del Comite evaluador de las Propuestas Productivas que participan de la convocatoria PROCOMPITE 4-III CONVOCATORIA para el cumplimiento de la presente resolución.

REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración, Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAPSE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Lic. Adm. Luis Miguel Rodríguez Castro
GERENTE DE PROMOCION SOCIAL
Y DESARROLLO ECON. LOCAL



4-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba